

## **Repercusiones financieras y administrativas para la Secretaría de las resoluciones cuya adopción se ha propuesto al Consejo Ejecutivo**

<b>Resolución:</b> Modificaciones del Estatuto del Personal y del Reglamento de Personal
<b>A. Relación con el presupuesto por programas</b>
<p><b>1. Área programática, efecto y producto(s) del presupuesto por programas 2018-2019 a los que contribuiría este proyecto de resolución en caso de que fuera adoptada.</b></p> <p><b>Área programática:</b> Servicios corporativos/funciones instrumentales</p> <p><b>Efecto:</b> 6.4. Implantación sistemática de una gestión y una administración eficaces y eficientes en toda la Organización</p> <p><b>Producto(s):</b> 6.4.2. Gestión y coordinación eficaces y eficientes de los recursos humanos</p>
<p><b>2. Breve justificación de por qué habría que considerar el proyecto de resolución, si no hay relación con los resultados indicados en el presupuesto por programas 2018-2019:</b></p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>3. Breve descripción de cualquier entregable adicional de la Secretaría durante el bienio 2018-2019 que no esté ya incluido en el presupuesto por programas 2018-2019:</b></p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>4. Plazo estimado (en años o meses) para ejecutar la resolución:</b></p> <p>Las modificaciones conexas del Reglamento de Personal entrarán en vigor con efecto a partir del 1 de julio de 2019. No hay una fecha límite definida de ejecución.</p>
<b>B. Consecuencias financieras para la Secretaría de la aplicación de la resolución</b>
<p><b>1. Recursos necesarios para aplicar la resolución, en millones de US\$:</b></p> <p>Los recursos necesarios ya están incluidos en las previsiones del presupuesto por programas para 2018-2019. No se espera que las modificaciones propuestas al Reglamento de Personal tengan repercusiones financieras concretas. Los costos salariales están siempre sujetos a una cierta variabilidad debido a los nombramientos de personal u otros desplazamientos de personal, de modo que los costos adicionales, si los hubiere, se absorberían en los promedios de los costos generales de los puestos.</p>

<p><b>2.a Estimación de los recursos necesarios ya previstos en el presupuesto por programas 2018-2019, en millones de US\$:</b></p> <p>Véase la respuesta del apartado B.1.</p>
<p><b>2.b Estimación de los recursos necesarios adicionales a los ya previstos en el presupuesto por programas 2018-2019, en millones de US\$:</b></p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>3. Estimación de los recursos necesarios en el presupuesto por programas 2020-2021, en millones de US\$:</b></p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>4. Estimación de los recursos necesarios en futuros presupuestos por programas, en millones de US\$:</b></p> <p>No se aplica.</p>
<p><b>5. Recursos disponibles para financiar la aplicación de la resolución en el bienio actual, en millones de US\$:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>– Recursos disponibles para financiar la resolución en el bienio actual:</b> No se aplica.</li><li><b>– Déficit de financiación restante para el bienio actual:</b> No se aplica.</li><li><b>– Estimación de los recursos previstos, pero aún no disponibles, que contribuirían a cubrir el déficit de financiación en el bienio actual:</b> No se aplica.</li></ul>

= = =